



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Seis (6) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interrogatorio de parte N° 1100140030022023-00399

En atención a la solicitud que antecede, bajo el amparo del artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** los ordinales *SEGUNDO* y *TERCERO* del auto calendarado el 14 de julio de 2023, en los siguientes términos:

SEGUNDO: CÍTESE a la señora **WENDY YURANY POLO TRILLOS**, a fin de que absuelva el interrogatorio en forma oral en los términos del art. 202 y 203 del C.G.P.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente providencia por estado, en virtud de las disposiciones contenidas en el Art. 200 del C.G.P.

En todo lo demás permanecerá incólume la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 38 hoy 9 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario